

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MANILVA RELATIVA AL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNS-5 “CUESTA DEL CALAFATE”. T.M. MANILVA**Expte. EA/MA/039/18**

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Manilva mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa al plan de sectorización del sector SUNS-5 “Cuesta de Calafate”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de julio de 2018 se recibe en el Servicio de Protección Ambiental escrito del Ayuntamiento de Manilva en el que se solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del plan de sectorización del sector SUNS-5 “Cuesta de Calafate”, acompañándose documento inicial estratégico con el contenido establecido en el artículo 38.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, pero faltando el borrador del plan en los términos en que se establece en el artículo 40.7 de dicho cuerpo legal.

SEGUNDO.- Tras la valoración de la documentación presentada, se remite requerimiento de subsanación al Ayuntamiento en el que se le apunta la necesidad de que remita un borrador del Plan con el contenido especificado en el artículo 40.7 de la Ley 7/2007, así como de que presente copia digital tanto del documento inicial estratégico como del borrador del plan. Con fecha 12 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento de Manilva presenta la documentación requerida, que se ajusta a lo indicado por esta Delegación Territorial en el requerimiento.

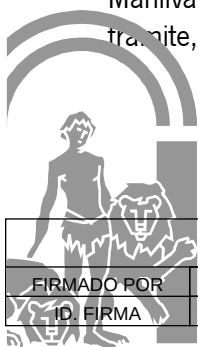
TERCERO.- Analizada la documentación aportada, resulta que el plan de sectorización del sector SUNS-5 “Cuesta de Calafate” es un instrumento de planeamiento general y se encuentra entre los supuestos que se describen en el artículo 40.2 a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.2 a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el plan de sectorización del sector SUNS-5 “Cuesta de Calafate” se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Manilva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38.1 de la citada Ley, se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951038250.



Código:64oxu879UKN9SEGGeCf2wLv0onu2wf.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	05/10/2018
ID FIRMA	64oxu879UKN9SEGGeCf2wLv0onu2wf	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Manilva

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria el **plan de sectorización del sector SUNS-5 “Cuesta de Calafate”**, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:64oxu879UKN9SEGGeCf2wLv0onu2wf.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

ADOLFO MORENO CARRERA

FECHA

05/10/2018

ID: FIRMA

64oxu879UKN9SEGGeCf2wLv0onu2wf

PÁGINA

2/2